



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

TDR-PMO-005-001-2025

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Contratación de Servicios de Consultoría para la Implementación del Plan de Igualdad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda.

### Contenido

1. Antecedentes .....	2
2. Objetivo General .....	2
3. Objetivos Específicos .....	2
4. Alcance del Servicio .....	3
5. Perfil de la Empresa y del Equipo Consultor .....	3
6. Factores de Cumplimiento Normativo.....	4
7. Cronograma Propuesto .....	4
8. Presupuesto y Forma de Pago.....	5
9. Confidencialidad .....	5
10. Recepción de Propuestas .....	5



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

## 1. Antecedentes

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Ltda., con seis décadas de experiencia en el mercado financiero, se caracteriza por su compromiso con el bienestar integral de sus colaboradores y la comunidad que atiende. En coherencia con sus principios de sostenibilidad y responsabilidad social, la Cooperativa ha identificado la necesidad de contar con un Plan de Igualdad que garantice un entorno laboral inclusivo, equitativo y libre de toda forma de discriminación por razón de género. Este instrumento busca asegurar condiciones igualitarias para mujeres y hombres, fomentando el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la participación de todos los actores organizacionales.

Esta acción se alinea con lo establecido en la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta y las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo del Ecuador, que promueven la equidad de género como base para prevenir la violencia laboral y consolidar culturas organizacionales más justas.

Es importante destacar que conforme establece el Ministerio de Trabajo en: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-013 que expide las directrices del Registro de los Planes de Igualdad y su Guía al Plan de Igualdad, es necesario que las empresas y organizaciones que superan el número de 50 trabajadores debe desarrollar el Plan de Igualdad y considerando lo establecido en la reforma del ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2024-013 DE 19 DE ENERO DE 2024, contamos con un plazo de presentación y aprobación hasta el 31 de Julio 2025.

## 2. Objetivo General

Contratar una empresa consultora especializada para diseñar, implementar, acompañar y evaluar el Plan de Igualdad de Género en la Cooperativa, asegurando su registro ante el Ministerio del Trabajo y la incorporación de herramientas que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

## 3. Objetivos Específicos

- **Diagnóstico situacional con enfoque de género y multiculturalidad:**

Levantar información que permita identificar las brechas, desigualdades o prácticas discriminatorias dentro de la cooperativa, considerando tanto la perspectiva de género como la diversidad cultural de su personal.

- **Formulación del Plan de Igualdad:**

Elaborar el Plan de Igualdad siguiendo los 9 ejes definidos por la Guía Práctica del Ministerio del Trabajo, incluyendo acciones preventivas y de mitigación que respondan a los hallazgos del diagnóstico.

### **Conformación y capacitación del Comité de Igualdad:**

Crear un comité responsable del seguimiento del plan y capacitarlo en temas clave, como:

- Derechos laborales y políticas públicas para la igualdad de género.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

- Atención y asistencia con enfoque de género. Este comité validará, difundirá y dará seguimiento a la ejecución del Plan de Igualdad.

#### ☑ Asesoría en el proceso de registro ante el Ministerio del Trabajo:

Brindar acompañamiento técnico para presentar y obtener la aprobación del Plan de Igualdad ante la autoridad correspondiente.

#### ☑ Seguimiento y mejora continua:

Establecer indicadores, cronogramas y herramientas que permitan monitorear, evaluar y ajustar el plan de manera periódica. También se deberá brindar apoyo técnico durante toda la implementación, garantizando el cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

#### 4. Alcance del Servicio

Fase	Objetivo	Actividades Clave	Entregables
Diagnóstico	Identificar y evaluar la situación actual de la cooperativa	Encuestas, entrevistas, revisión documental, análisis institucional, focus group	Informe de resultados del diagnóstico con brechas identificadas
Diseño	Formular el Plan de Igualdad y atender a los 9 ejes requeridos dentro de la normativa	Establecer los objetivos, metas, responsables, actividades, cronograma e indicadores	Documento final del Plan legalizado
Aprobación	Gestionar y apoyar la legalización del Plan de Igualdad, ante el Ministerio de Trabajo	Ingresar trámite en las dependencias del Ministerio de Trabajo	Certificado de aprobación
Implementación	Apoyar en la conformación del Comité de Igualdad y su formación y capacitación	Capacitaciones, talleres, asesoría técnica, acta de conformación	Actas de reunión, informe de capacitación, evidencias.
Evaluación	Realizar el acompañamiento en la ejecución de las medidas y garantizar la sostenibilidad del plan de igualdad	Hoja de ruta, indicadores, herramientas de monitoreo	Informe de cierre y plan de mejora

#### 5. Perfil de la Empresa y del Equipo Consultor

##### Empresa Consultora:

- Experiencia en al menos 2 proyectos similares implementados en instituciones financieras o cooperativas.
- Modalidad presencial en actividades de la Oficina Cayambe y virtual para los demás centros de trabajo.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

- Cumplimiento de obligaciones tributarias nacionales.
- Certificación de al menos 2 empresas, dentro del sector financiero, que haya certificado Plan de Igualdad en el año 2024.

#### Equipo Técnico:

- Coordinador/a Título en Ciencias Sociales, Derecho, Psicología o afines; experiencia en género y proyectos similares.
- Especialista en Género: Experticia en diagnósticos y diseño de planes de igualdad.
- Capacitador/a: Formación en pedagogía, experiencia en formación organizacional.
- Especialista en Comunicación con enfoque de género: Producción de contenidos inclusivos.

## 6. Factores de Cumplimiento Normativo

La consultora deberá garantizar el cumplimiento integral de la Ley de Economía Violeta, su Reglamento General y el Acuerdo Ministerial MDT-2024-013, a través de las siguientes acciones y requisitos:

- Deberá tener dominio legal actualizado de la normativa vigente, incluyendo la Ley de Economía Violeta, su reglamento, el Acuerdo MDT-2024-013, la Guía Práctica del Ministerio del Trabajo y convenios internacionales. El plan deberá contemplar los 9 ejes obligatorios establecidos por el Ministerio del Trabajo: selección de personal con enfoque de género; formación; promoción profesional; eliminación de brechas salariales; comunicación con enfoque de género; conciliación vida laboral y familiar; prevención de riesgos laborales con enfoque de género; prevención del acoso y discriminación; y cultura organizacional con responsabilidad social.
- El diagnóstico deberá realizarse desde un enfoque de género e interseccionalidad, recogiendo información cualitativa y cuantitativa para identificar brechas reales en todos los niveles de la institución, considerando la situación de mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, diversidades sexo-genéricas, entre otras.
- Se deberá asesorar y acompañar en la conformación del Comité de Igualdad con representación paritaria, así como en su funcionamiento operativo conforme lo establece la Guía emitida por el Ministerio del Trabajo.
- El consultor será responsable de asesorar en el proceso de registro del Plan de Igualdad en el sistema digital del Ministerio del Trabajo, apoyando con la carga documental, validación de campos y anexos requeridos, y seguimiento del estado de aprobación.
- Asimismo, deberá proponer una estrategia de comunicación interna que permita sensibilizar y comprometer al personal en torno a la implementación del Plan, utilizando un lenguaje inclusivo, acciones participativas y formatos accesibles.
- Finalmente, deberá establecer un sistema de monitoreo y evaluación que incluya indicadores específicos, hoja de ruta trianual y mecanismos de actualización del Plan ante cambios organizacionales relevantes, denuncias o resultados de auditorías internas.

## 7. Plazo de cumplimiento

El plazo establecido para el proceso es de 45 días calendario, cerrando el proceso con la entrega de certificado de aprobación por el Ministerio de Trabajo.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

## 8. Cronograma Propuesto

Fase	Semana	Actividades	Entregables
Diagnóstico	1	Levantamiento de información	Informe diagnóstico
Diseño	2	Redacción y legalización del Plan	Plan de Igualdad
Aprobación	3	Legalización y aprobación en Ministerio de Trabajo	Certificado de cumplimiento
Implementación	4	Capacitaciones y asesoría	Evidencias, registro en plataforma
Evaluación	A partir de las semana 5	Seguimiento y hoja de ruta	Informe final, indicadores, recomendaciones

## 9. Presupuesto y Forma de Pago

Monto MÁXIMO referencial: \$2450,00 incluido IVA

Fase	Porcentaje de Pago
Diagnóstico	25%
Diseño y aprobación	25%
Implementación	30%
Evaluación y Cierre	20%

## 10. Confidencialidad

Las partes, de manera recíproca, aceptan el derecho que cada una tiene a que se mantenga la confidencialidad respecto a la información que, por motivo de la ejecución del presente documento, llegue a su conocimiento. En consecuencia, ninguna de las partes, ya sea directamente o a través de sus dependientes o terceros, podrá divulgar información de cualquier naturaleza relacionada con la otra parte.

Ambas partes se obligan a proteger dicha Información Confidencial con el mismo grado de diligencia con el que resguardan su propia información confidencial o de naturaleza similar, ya sea de carácter tangible o intangible.

Se entiende por información confidencial y secreta, sin limitarse a ello, aquella que incluya: contratos, políticas, proyectos, prioridades, cronogramas de trabajo, manuales, reglamentos, herramientas tecnológicas y, en general, todos los conceptos relacionados, utilizados o desarrollados por el oferente en el marco de la consultoría y/o servicios que brinda.

## 11. Recepción de Propuestas

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección designadas: [iviteri@coop23dejulio.fin.ec](mailto:iviteri@coop23dejulio.fin.ec), [iquisilema@coop23dejulio.fin.ec](mailto:iquisilema@coop23dejulio.fin.ec) a más tardar el 29 de mayo de 2025 a las 16h00.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Desde 1964

Documentos requeridos:

- Propuesta técnica y metodológica.
- Propuesta económica desglosada.
- Cronograma (desglose de actividades a ejecutar)
- Certificados de experiencia, al menos 2 empresas dentro del sector financiero de aprobación del plan de igualdad.
- Perfiles del equipo consultor.

## 12. proceso de adquisición y contratación

Adicionalmente, el proveedor que se encuentre interesado en participar deberá cargar su información en el sistema ORION a través del siguiente enlace:

<https://proveedores.coop23dejulio.fin.ec/adquisiciones/LoginPage?ReturnUrl=%2Fadquisiciones>

Para ello, es necesario crear un usuario e iniciar el proceso de calificación de proveedores.

Fechas clave:

- Calificación de proveedores: hasta el 23 de mayo del 2025.

Para cualquier consulta o inquietud sobre el sistema ORION puede comunicarse con [jjarrin@coop23dejulio.fin.ec](mailto:jjarrin@coop23dejulio.fin.ec)

La omisión de cualquiera de los requisitos será causal de descalificación.

<b>Elaborado por</b> Msc. Alexandra Guerra Diaz <b>Trabajo Social</b>	<b>Aprobado por:</b> Ing. Iván Quisilema <b>Subgerente Administrativo Financiero</b>
<b>Revisado por:</b> Dr. Fabricio Viteri <b>Jefe de Talento Humano</b>	